Asunción, 11 de diciembre de 2023.-

NOTA JEE N° 427 / 2023.-

Señor
Dr. Agustín Encina Pérez, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente

Tengo a bien dirigirme a usted, en el marco del proyecto "APOYO A LA AMPLIACIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRANSPORTE DE ESTUDIANTES DE ESCUELAS OFICIALES DEL ÁREA RURAL" ejecutado por el Ministerio de Educación y Ciencias, a fin de dar respuesta a la observación realiza a los proveedores adjudicados correspondiente al ID 424449 "Servicio de impresión de materiales didácticos para el primer y segundo ciclo de la Educación Escolar Básica".

La observación recibida es la siguiente:

Tema: FALTA DE REMISION DE DOCUMENTOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Falta remisión de justificación sobre incumplimiento de plazo de protesta.
Descripción: Se solicita a la Convocante que justifique bajo su exclusiva responsabilidad el motivo por el cual suscribió el contrato antes de que finalice el plazo para la interposición de la protesta.
Comentario:

Al respecto, cabe destacar que el proceso se rige por la Políticas para la Adquisiciones de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15, en la cual se establece que al ser una adquisición publica internacional se aplicara el plazo suspensivo, previo a la adjudicación del contrato, en estos términos:

"Plazo Suspensivo: 2.77 En las adquisiciones públicas internacionales se aplicará un plazo suspensivo a fin de dar tiempo a los oferentes para examinar la Notificación de Intención de Adjudicación y evaluar si es adecuado presentar una queja. La Notificación de Intención de Adjudicación es una notificación que se envía por escrito a todos los oferentes que han presentado una oferta para informarles sobre la intención de adjudicar el contrato al oferente ganador. 2.78 El plazo suspensivo, que comenzará cuando se envíe a los oferentes la Notificación de Intención de Adjudicación del Prestatario, durará diez (10) días hábiles a partir de la fecha de envío, a menos que se haga una prórroga. El contrato no se adjudicará ni antes ni durante el plazo suspensivo. 2.80 Si, dentro del plazo suspensivo, el Prestatario recibe una queja de un oferente no seleccionado, el Prestatario no adjudicará el contrato hasta que se haya solventado la queja. 2.81 Si, al finalizar el plazo suspensivo, el Prestatario no ha

Carolina Gamarra Herrera
Coordinadora Técnica
Proyecto Jornada Escolar Extendida

recibido ninguna queja de un oferente no seleccionado, adjudicará el contrato de conformidad con su decisión respectiva, conforme se haya comunicado a través de la Notificación de Intención de Adjudicación".

De hecho, en la presente convocatoria se ha realizado dicho procedimiento, cumpliendo con el plazo establecido para la presentación de una queja/protesta; se ha remitido a todos los oferentes la Notificación de Intención de Adjudicación en fecha 7/11/2023 con un plazo hasta el 21/11/2023, como no ha se recepcionado ninguna queja/ protesta, se ha emitido la resolución de adjudicación en fecha 22/11/2023, documentos que han sido remitidos a través del SICP en la primera etapa de adjudicación.

Por lo expuesto, considerando que el proceso se rige por las Políticas GN-1349-15 y que se ha cumplido con el plazo para la presentación de una queja/protesta y posterior emisión de la resolución y firma de contrato, se solicita la emisión de los códigos de contratación de los proveedores adjudicados en el proceso.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS COORDINACION TÉCNICA UEPP - BID Asunción - Paraguay

CAROLINA GAMARRA
Coordinadora Técnica del Proyecto JEE/UEPP
Ministerio de Educación y Ciencias